Outlook

Dictamen Pericial Proceso 2022-00065

Desde Ricardo MURIEL RUBIO <ricardomurielr@gmail.com>
Fecha Mar 29/10/2024 14:51
Para Juzgado 10 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)
EulogioGómez DP.pdf;

Señores
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Adjunto el Dictamen Pericial elaborado por orden del Despacho dentro del Proceso 2022-00065

Favor confirmar recibido,

Atentamente,

Ricardo MURIEL

Santiago de Cali, Octubre 29 de 2024

Señores
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:

Proceso:	**VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO**
Demandante**:**	**EULOGIO ALDO GÓMEZ GAVIRIA y OTROS**
Demandado:	**EDISON BENITES RUIZ y OTROS**
Radicación:	**2022– 00065-00**

RICARDO MURIEL RUBIO en mi condición de Auxiliar de la Justicia, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.933.884, debidamente designado, presento a continuación el Dictamen Pericial ordenado dentro del proceso de la referencia, "… *liquidación de los perjuicios materiales cobrados en el proceso con fundamento en la prueba documental que obra en el expediente y teniendo en cuenta el salario con su debida actualización como lo ordena la Corte Suprema de Justicia y se incluirá prestaciones sociales"*

ANTECEDENTES:

Según la Demanda:

Capítulo 2: Hechos

1. El día 05 de agosto del 2019, ocurrio un accidente de tránsito entre el vehiculo tipo buseta de placa VKK192 y la motocicleta de placa FOQ65D.

7. Eulogio Aldo Gómez Gaviria, al momento del accidente, se desempeñaba como auxiliar de porteria en la empresa Salamanca Oleaginosas S.A., devengando un ingreso mensual por la suma de ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos ($877.803).

8. El día 05 de agosto del 2019, aproximadamente a las 7:25 am, el señor Eulogio Aldo Gómez Gaviria se desplazaba por la vía Troncal 25 a la altura del motel "El Eden" del municipio de Jamundí - Valle, por el carril derecho en sentido norte-sur, en calidad de conductor de la motocicleta de placa FOQ65D.

9. El día 05 de agosto del 2019, aproximadamente a las 7:25 am, el señor Edison Benites Ruiz conducia el vehículo tipo buseta de placa VKK192, por la vía Troncal 25 a la altura del motel "El Eden" del municipio de Jamundí, en sentido norte-sur.

25. La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, calificó el día 05 de febrero del 2021 al señor Eulogio Aldo Gómez Gaviria, por las lesiones sufridas en el accidente de tránsito, con un porcentaje del 20,40 % de pérdida de capacidad laboral.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica Cali, en Octubre 5 de 2019 expide Informe Pericial de Clínica Forense

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES
Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano Órgano-sistema linfoinmuno - hematopoyético (BAZO) de carácter permanente;

DESARROLLO

Los antecedentes mencionados se encuentran soportados en los documentos que acompañan la Demanda, excepto el ingreso reclamado, ya que la certificación arrimada con la demanda solo menciona la antigüedad de la relación laboral, por lo que de acuerdo con la instrucción del Despacho y los antecedentes jurisprudenciales, al carecer de la información fidedigna se debe proceder a la liquidación de los perjuicios materiales con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en la fecha del accidente, actualizado al SMMLV en la fecha de la liquidación[1].

[1] En ese orden, corresponde a la Sala establecer el ingreso mensual base de la liquidación, para lo cual, tal como se ha señalado en anteriores oportunidades, debe acogerse el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de esta sentencia, por cuanto tiene implícita «la pérdida del poder adquisitivo del peso (…), ya que hasta ahora se haría efectiva la indemnización (CSJ SC, 25 Oct.

En este orden de ideas, procederemos a efectuar la liquidación ordenada dentro del presente proceso con base en el SMMLV que hoy es de $1.300.000, al que se adicionará el factor prestacional del 25%. ---

$ 1.300.000 x 25% = $ 325.000 **=> INGRESO BÁSICO $ 1.625.000**

La incapacidad de 45 días cubre desde Agosto 6 de 2019 hasta Septiembre 20 de 2019 y corresponde a:

$ 1.625.000 / 30 x 45 0$ 2.437.500

Aplicación de la *Pérdida de Capacidad Laboral* determinada por la *Junta Regional de Calificación de Invalidez* del **20.40%.**

Ingreso Base de Liquidación = $1.625.000 X 20.40% **= $ 331.500**

LUCRO CESANTE PASADO

Desde Septiembre 21 de 2019 hasta Octubre 30 de 2024, han transcurrido 61.5 meses por lo que liquidaremos este período con el desarrollo de la siguiente fórmula Actuarial y con base en la información detallada a continuación:

$$S = \frac{Ra\ (1+i)^n}{i}$$

En donde:

S:	Valor Lucro Cesante Consolidado
Ra:	Valor del Ingreso Mensual dejado de recibir. **$ 331.500**
i	Tasa de Interés Legal 6.0% EA, **0,4867%** NM.
n	**61.5** meses

LUCRO CESANTE PASADO – CONSOLIDADO – $ 23.695.080

1994, G.J. t. CCXXXI pág. 870; en el mismo sentido: CSJ SC071-99, 7 Oct. 1999, Rad. 5002; CSJ SC, 6 Ago. 2009, Rad. 1994-01268-01; CSJ SC5885-2016, 6 May. 2016, Rad. 2004-00032-01 y CSJ SC15996-2016, 29 Nov. 2016, Rad. 2005-00488-01).

LUCRO CESANTE FUTURO

Corresponde a la afectación de los ingresos a partir de la fecha de la presente liquidación y hasta la Esperanza de Vida de la víctima, que según la Resolución 1555 de la Superfinanciera de Colombia, es de 27 años o sea 324 meses desde la fecha del accidente. Como ya se liquidaron 61.5 de LC Pasado y 1.5 de la incapacidad son entonces 261 meses para el Lucro cesante Futuro, con el desarrollo de la siguiente Fórmula Actuarial

$$S = \frac{\mathbf{Ra\ x\ (1 + i)^n - 1}}{\mathbf{i\ x\ (1 + i)^n}}$$

En donde:

S:	Valor Lucro Cesante Futuro
Ra:	Valor del ingreso Mensual dejado de recibir. **$ 331.500**
i	Tasa de Interés Legal 6.0% EA, **0,4867%** NM.
n	**261** meses

LUCRO CESANTE FUTURO	**$ 48.938.682**

RESUMEN

Incapacidad	$	2,437,500
Lucre Cesante Pasado	$	23,647,334
Lucre Cesante Futuro	$	48,938,682
Total Indemnización	$	75,023,516

De la anterior manera queda presentado el Dictamen Pericial ordenado dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

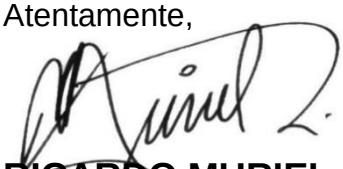

RICARDO MURIEL RUBIO
CONTADOR PÚBLICO
Tarjeta Profesional No. 17.424-T Junta Central de Contadores
RAA - AVAL-14933884 - Autorregulador Nacional de Avaluadores

De conformidad con el Artículo 226 del Código General del Proceso, manifiesto lo siguiente:

- Que este Dictamen fue elaborado por RICARDO MURIEL RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.933.884 de Cali y Tarjeta Profesional No.17.424-T, expedida por la Junta Central de Contadores y Registro Nacional de Avaluadores, RAA No. AVAL14933884.con registro en las siguientes categorías:
Categoría 1 Inmuebles Urbanos, Categoría 2 Inmuebles Rurales, Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección, Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares, Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio, Categoría 12 Intangibles, Categoría 13 Intangibles Especiales, Alcance: daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.
- Que no tengo ningún interés en el presente proceso ni vínculo que afecte mi imparcialidad con alguna de las partes.
- Que mi dirección y datos de notificación son los siguientes:
    - Avenida 6 norte No.14-54 Of. 510 Cali,
    - correo electrónico de notificación ricardomurielr@gmail.com,
    - teléfono: 315 551 5704.
- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados, utilizados en el presente proceso, son idénticos a los utilizados en los otros procesos similares y los que se utilizan en el ejercicio regular de la profesión, ya que son de uso común en la labor como Contador, Avaluador y Perito Financiero..
- Que soy Contador Público egresado de la Universidad Javeriana de Cali -
- Actualmente soy contador público independiente; prestó asesoría contable, tributaria, de liquidación créditos y de perjuicios patrimoniales.
- Como complemento a la anterior información, adjunto a la presente copias de la Tarjeta Profesional expedida por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES y del carné como Auxiliar de la Justicia, hasta el último período en que se elaboraron listas, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA, con las siguientes especialidades:
    • Contador Público,
    • Revisor Fiscal,
    • Asesor Tributario,
    • Analista Financiero,
    • Calculista Actuarial,
    • Especialista UPAC/UVR,
    • Avaluador de Daños y Perjuicios y
    • Perito Bienes Inmuebles.

Relaciono algunos de los procesos en los cuales he sido Perito:

Relación de Actuaciones como Perito AVALUADOR y como CONTADOR PÚBLICO

552	Juz. 31CM	2017-0730	Insolvencia	22-feb-19	Maria Elena Fernandez Lerma	
553	Juz.10CC	2017-00072	Promesa de Compraventa	12-mar-19	Hector Jairo Cortes Palacio	Olga Mora de Vallejo
554	Juz.10CC	2018-0114	RC LCP - LCF	11-mar-19	Eddy Jackeline Velasquez Caicedo	Jose Reynaldo Cardenas - La Equidad
555	Juz.10CC	2018-0057	RC PCL (Dmateriales)	18-mar-19	Linda Yeraldin Salazar Suarez	Jose Fernando Valencia - Ma Doelma Lopez
556			Cabrera Asocs.		Dictamen Revisoria Fiscal - NIIF - 2018 =>	
557	2011-0060	David Sandoval	Danilo Ordoñez		Andres Felipe Duque - Sra. E Hijo	Gases de Occidente - Ana Ramirez Upegui
558		Fiscalia	RMR		Ricardo Muriel R.	Rodrigo Zafra - Fiscalia
559	Prever SA		Avaluo Lotes -	2-may-19	Prever - Siempre SA - Jardines de la Esperanza	
560	Juz.13Lab	2016-0395		3-may-19	Maria Stella Liloy Sandoval	Colfondos S.A.
561			Medimas		Dermatologia	
562		Exogena			Gerardo Escobar - Abogado -	
563		PAYAMAKYSEB SAS			Francisco Saenz	
564					Reglamento ANA - Correspond. SABER LONJA	
565	TSC_LAB	2016-00212-01			Jose Bernardo Ramirez	Colpensiones
566	Juz.6Flia	2017-0270		17-jun-19	Blanca Diva Rivera Ramirez	Luis Eduardo Herrera (Interdicto)
567	TSC_LAB	2017-0212		20-jun-19	Lilia Villamarin	Colpensiones
568	Juz.10CC	2019-0017		9-jul-19	Delfin Armando Campo	Fabio Fernando Rizo - Cootrans Unidos
569				31-jul-19	Edificio Pie de Monte	Martha Murillas -Gonzales Posada y Cia
570	Regina Storino	Carlos Alberto Bueno Lemos			Soc. ODONTOLABX CALIMA SAS	
571	Juz.6 Lab	2015-0392		6-ago-19	Abelardo Castillo Leiva	Porvenir S.A.
572				1-sep-19	Jaime Rodrigo Jimenez	Registro Unico de Proponentes RUP
573	Juz.10CC	2018-0273	Gustavo Eneas R.	16-sep-19	Diego Fernando Alvarez Primero	Ruben Dario Gomez - Oscar Anibal Aguirre
574	Juz.12CM	2006-0828		8-sep-19	Syomara Torres	Jhon Jairo Duque - Blanco y Negro
575	Yumbo	Convocatoria	Avaluos Yumbo	1-nov-19	Jaime Rodrigo Jimenez	Jaime Uriel Renteria
575	EPS SURA				Traslado de EPS de RMR	
576	RolandoVidal	2007-0148	Liquid. Sentencia	10-mar-20	Isabel Roldan Soto	Hospital Dptal. Tomás Uribe Uribe - Tulua
577	Eps Sura		RMR		Historias - Fornulas - Resultados	Ricardo MURIEL
578	Lilian Marulanda		David Sandoval		Lilian Marulanda	Vivero Piedragrande
579	GusRuiz		Javier Antonio Ruiz		AlfredoCepedaCasilins	Cemex Colombia SA
580	Carlos H. Ocampo	Interdicción	Pablo Enrique Aldana Ceballos		Juan Fernando Aldana Ceballos	
581			Baffoni Baffoni SAS		Declaracion Renta 2019	
582	AVOCAT		Avocat		Avalúo de bienes muebles	

583	Juz.10CC	2018-0022	RC Acc. Transito	6-nov-20	Dario Grajales Jaramillo	Marcela Rodriguez Rodriguez Allianz
584	ASY				Academia Scotland Yard	Shylabus - Contenido Programatico
585	Juz.10CC	2019-0151	RC Acc. Transito		Andres Gasca - Juan Andres Gasca	Expreso Trjos - Fabio Nelson Mejia
586	Juz.10CC	2019-0226	RC Acc. Transito	11-nov-20	Esteban Jose Ortega	Gabriela Lizeth Arturo Quiroga -Olga Lucia
587	Diana Sanclemente		RC Acc. Transito	11-nov-20	Angie Vanessa Infante -	Seguros Generales Suramericana SA
588	Juz.2Flia					
589	Gerardo Escobar - Abogado -		Edgar Posso		Mireya Palacios de Vivias - Mario A. Vivas	Flota Mercante
590	Carlos David Velez Ospina		Juanita		Claudia Dolores Arboleda Viafara	
591	Carmen Cabrera				Luis Ramo Riascos Camacho	Avalúo Casa (Dificultad Ingreso)
592	Ramiro Mesa		Luz Nancy Salguero		Gladys Varela	Avaluo Establecimiento Comercial
593	David Sandoval				Francisco J. Cabal	Indico SAS
594	Bike Depot		Dr. Otoniel Gonzalez		Bike Depot SAS	Grupo G-50 - BcoOccidente
595	Luis Sierra		V/r. 1° Mesada Pensional		Julia Edith Cardona Alvis	Colpensiones
596	Carlos Ossa				Servicio Automotriz OSSA y Cia. Ltda.	Contabilidad - Tributaria (IVA 2020)
597	Juz10CC		Lucro Cesante	2SMMLV	Claudia Liliana Aristizabal	CENTRO MÉDICO ABI – CLÍNICA SANTA
598	Rodrigo Blanco		Cancelado		Julian Alberto Toro Rivera	Lote en Dagua - Carretera -
599	Lonja LPR-AN				Inverglobal - Fiducia a Favor - de LPR-AN	
600	ExpressMedica				Resolucion Super Sociedades	PN vs SAS
601	EMSIRVA		Cotiza Avauos		TRD, 130-09-0887	Casa Champagnat - Base Operativa Oriente
602	Corasa		Daño Emergente		Corasa	FAC- Min Defensa - La Nación
603	ANA		NTS S 03 - 04		AutoDiagnostico 2021	
604	Juz.10CC		Syrius	30-sep-21	Syrius	Banco Avillas
605	David Sandoval		Almotores SA	28-oct-21	Alvaro Jose Daza Silva	Almotores SA
606	Alcaldia Mpal. Timbiquí		Hernan Grueso		Avalúos predios para desarrollos Instituc.	Rodrigo Blanco
607	Francisco Saenz				Balance + Drenta 2019 2020 - MinTic	
608	MarcoFidel Cruz		MAR-10	1-mar-22	Lucro Cesante - Daño Emergente	
609	Guillermo Cubillos		Mariano Fonseca Pardo	1-mar-22	Extincion de Dominio -	Investigadora : ALCIRA MOLINA BUSTOS c.c.v. 35 508 033
610	Jaime Uriel Renteria		D´MONTI SAS	19-mar-22	Siniestro Incendio - Fabrica Muebles	
611	Juz.10CC	2020-00191	Daño Emergente	15-mar-22	Aufrey Alejandra Perez Rivera	Campo Elias Rivera
612	Juz.33CM	2021-00766	FAHESO	23-mar-22	Rengifo Reyes Constructores Ltda	Fabio Hernan Soto
614	RMR		Apto. 205		Atala - Astrid Escobar	Apartamento 205 Montecarlo
615	LAEA		NitroSource	6-oct-22	Ccio - RUT - cc LAEA	Contab. - May.Oct.750 Nov.--c/u 750
616	MAR-10		Bancolombia	15-ago-22	~~Marco Fidel Cruz M.~~	SENA - Arrendamiento MuelleMa-10
617	David Sandoval		Finca Santuario	28-sep-22	David Sandoval - Cesar Parra	Hurtado & Gandini
618	Consorcio PTAR 2021 - Glorieta		PTAR -Florida	30-jun-22	Ing. Enrique Villafañe -Consorcio PTAR Florida 2021	
619	Restructuracion Creditos Vivienda				Juan Jerónimo Banguero	
620	Emcali				Reclamo Acueducto Apto. 305 Montecarlo	Recibos de Servicios Apto. Y Of.

621	David Sandoval		Dr Cesar	1-ago-22	Alinderamiento Predio Jamundí	
622	Dr. Otoniel	Dario Castillo	Singer	5-sep-22	Fundación SINGER	Singer Inc.
623	Iván Garzón	Iván Garzón	Daños x Inundación	30-ago-22	El Templo Diversión y Deporte SAS	Municipio Santiago de Cali
624	Juz. 8 Flia	Orlando Sepulveda		4-oct-22	Bronalco Ltda.	Dra. Rubiela Avilez
625	´Mar-10	INVÍAS	Bancolombia	5-oct-22	Mar - 10 Bancolombia	Liquidación **INVÍAS** -- **Bancolombia** --
626	´Mar-10	Proyecto	Establec. Ccial	4-oct-22	Mar - 10 Bancolombia	Valoración Empresa en Marcha
627	Archivo			30-ago-22	Relaciones de Archivo --	Archivo en Cajas
628	FloridAseo	Dra. Martha Ortega		15-oct-22	Liquidación V/r. Em,presa en Marcha	
629						
630	Drenta 2021			14-oct-22	Maria Patricia Agualimpia	Soportes Drenta
631	Servidumbre	Jorge Posada		31-mar-21	Servidumbre Electrica - Jorge Posada	
632	Juz.10 CC	2022-036		12-dic-22	Luis Fernando Romero	Constructora Alpes SA
633	Juz.10 CC	2022-048		14-oct-22	Jose Rodrigo Gaviria	Seguros de Vida Suramericana S.A.
634	Juz.10 CC				Shirley	
635	Juz.10 CC					Llano Verdo
636	Sucesion				Carmen Judith Martinez Cleves	Certificado Supervivencia
637	Avaluo		Bancamia	11-sep-23	Hamilton Stiven Ramirez	
638	Avaluo		EMSIRVA	30-sep-23	Navarro - La Elvira - Champagnat -	Certif. de Tradicion -

PIN de Validación: b0200a33

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RICARDO MURIEL RUBIO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14933884, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-14933884.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RICARDO MURIEL RUBIO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
23 Mayo 2018	**Régimen de Transición**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
07 Jul 2020	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables.

Fecha de inscripción	Regimen
07 Jul 2020	**Régimen Académico**

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes, joyas.

Fecha de inscripción	Regimen
07 Jul 2020	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima.

Fecha de inscripción	Regimen
07 Jul 2020	**Régimen Académico**

- Producto en proceso, producto terminado, establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Regimen
20 Nov 2020	**Régimen Académico**

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales.

Fecha de inscripción	Regimen
07 Jul 2020	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
13 Dic 2021	**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 09 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA
Dirección: AVENIDA 6 NORTE #14 - 54, OF. 510
Teléfono: 3155515704
Correo Electrónico: ricardomuriel@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa y Empresarial KAIZEN
Técnico Laboral en Auxiliar Avaluador de Bienes - Academia de Estudios Técnicos Scotland Yard
Contador Público - Pontificia Universidad Javeriana - Sede Cali

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	04 Jun 2019
Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	21 Dic 2020

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RICARDO MURIEL RUBIO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 14933884

El(la) señor(a) RICARDO MURIEL RUBIO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b0200a33

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dieciseis (16) días del mes de Octubre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez

Representante Legal